Municipalidad Provincial de Padre Abad

Año de la lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0227-2019-MPPA-A

Aguaytía, 01 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD – AGUAYTIA

VISTO:

La necesidad institucional de Cesar a los funcionarios en cargo de confianza de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, a fin de garantizar la Gestión Técnica y Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo a los lineamientos de política de la nueva administración Municipal es necesario realizar la designación de los Funcionarios, a fin de brindar una eficiente gestión municipal en beneficio de la comunidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 0154-2019-MPPA-A, de fecha 29 de abril del 2019; donde se le Designa como **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambienta** al **Sr. VICTOR MATHEWS CHUNG**.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, a partir de la fecha en el cargo de **Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambienta** de la Municipalidad Provincial de Padre Abad al **Ing. AMMED ALI ABISRROR LA TORRE**, en merito a los fundamentos de la parte considerativa, debiendo desempeñar sus funciones de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL